



Quarenta maravedis.

SELLO VARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

M. V. G. 502

D.ⁿ Josef Prodanquez, Vecino y Médico Titular de esta
Villa: A V.S. con la debida atención expone: Que habien-
do merecido la aprobación de su facultad, la hizo constar
a V.S. por medio del testimonio provisional que le fue-
litó la subdelegación del Protomedicato establecida en
la Ciudad de Valencia, y V.S. tubieron á bien considerax
por legitimo el citado documento concediendole á el Expo-
nente la libertad de que sin incurrir en pena algu-
na pudiese visitar francamente y sin distincion de
Personas todos los enfermos que se curasen en el Pue-
blo; Pero habiendo llegado el caso de que se le haia re-
mitido el título original del principal Tribunal de la
corte donde se expiden á favor de las facultades q.
hayan obtenido la correspondiente aprobación, lo
exhíbe á V.S. á fin de que con inteligencia de su
contexto se sirvan acordar que en el libro correspon-
te de Cabillos se ponga la nota correspondiente que
en todo tiempo conste de esta realidad y de la potes-
tad que asiste al Exponente para el ejercicio de
su facultad. En cuya consideracion.

ca
A V.S. Supp. se sirvan así estimarlo, en que recibirá gracia y pla-
ced. Tumilla D. de Abril de 1803. M. V. G. 502

D.ⁿ Josef Prodanquez

